

1 OBJETIVO

La presente Política tiene como objetivo servir de guía para los Colaboradores de ACERBRAG S.A. (en adelante “Acerbrag”, la “compañía” o la “organización” de manera indistinta) a fin de establecer los principios generales y el compromiso de acción de Acerbrag para lograr el cumplimiento de nuestras obligaciones de Compliance definidas en el Programa de Integridad y Cumplimiento de la compañía.

2 ALCANCE

La Política será aplicable a todos los Colaboradores de la compañía. Todos desempeñamos un papel activo en la creación de un entorno de integridad y cumplimiento, fomentando, a través de nuestras acciones, el comportamiento ético esperado.

3 DEFINICIÓN

Colaborador o Colaboradora: aquellas personas que trabajan en Acerbrag, cualquiera sea su cargo, función o nivel dentro de la organización.

Comité de Conducta: órgano interno de la compañía formado por personas preparadas para tratar las cuestiones relacionadas con el posible desvío de conducta y cuestiones de integridad. Recibe la comunicación de los reportes que ingresan a través de la Línea de Ética y es responsable de determinar la adopción de medidas necesarias para su tratamiento y resolución, actuando con reserva, independencia y profesionalismo.

Dirección: (de manera indistinta): son las personas o grupos de personas que dirigen y controlan Acerbrag al más alto nivel.

Función de Cumplimiento o Compliance Officer o Gerente de Asuntos Jurídicos y Compliance: (de manera indistinta): persona con responsabilidad y autoridad para la gestión del Programa de Integridad y Cumplimiento de la organización.

Programa de Integridad y Cumplimiento de Acerbrag o Programa: (de manera indistinta): Se refiere al conjunto de documentos conformado por el Código de Conducta, manual de Compliance, políticas y procedimientos internos de la compañía relacionados, que establecen las premisas de actuación y conducta esperada por la empresa por parte sus Colaboradores y de los Terceros, en lo que resulte aplicable.

Tercero: Cualquier persona humana o jurídica que actúe en nombre, interés o beneficio de la compañía.

4 DIRECTRICES / PREMISAS

4.1 Propósitos de la presente política y del programa de Integridad y cumplimiento

- Garantizar condiciones de integridad y transparencia en el desarrollo de nuestras actividades, estableciendo tolerancia cero respecto a la corrupción y prohibiendo el soborno en cualquier forma.
- Comprometer a la compañía en el cumplimiento de las normas y principios definidos en nuestro Código de Conducta y políticas y procedimientos de integridad relacionados, dar visibilidad a los principios que orientan nuestra forma de actuar y la conducta esperada de nuestros Colaboradores y Terceros.
- Diseminar y fortalecer la cultura de Compliance en toda la organización;
- Promover la gestión estratégica de los riesgos de integridad y cumplimiento;
- Garantizar el cumplimiento de la normativa legal aplicable y proporcionar una base sólida para apoyar el proceso de toma de decisiones de acuerdo con las normas y directrices internas y externas que correspondan;
- Facilitar el monitoreo y seguimiento de las obligaciones y compromisos de integridad y cumplimiento, lo que nos permite detectar no conformidades y tomar acciones preventivas y correctivas, contribuyendo de ese modo a la mejora continua de nuestro Programa;
- Proteger la reputación y la imagen de la organización, así como el crecimiento sostenible de los negocios, teniendo en vista el compromiso de crear valor para Acerbrag y la sociedad en general.
- El fortalecimiento de la cultura de integridad se apoya en la aplicación de sanciones y medidas disciplinarias por la dirección de Desarrollo Humano Organizacional, en los casos de desvíos de conducta, siguiendo los estándares y criterios preestablecidos en nuestro Programa de Integridad y Cumplimiento

4.2 Incumplimiento de la política

Los Colaboradores que incumplan esta Política quedarán sujetos a la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan, conforme lo disponga el Comité de Conducta. Quien tome conocimiento de algún acto contrario a la presente Política, deberá proceder conforme lo previsto en el **Punto 6** de la presente.

5 RESPONSABILIDADES

5.1 Dirección

Establecer y cumplir la presente Política e impulsar, asignar recursos y monitorear su funcionamiento.

5.2 Comité de Conducta

Tratar las cuestiones relacionadas con el posible desvío de conducta y cuestiones de integridad y determinar la adopción de medidas necesarias para su tratamiento y resolución, actuando con reserva, independencia y profesionalismo.

5.3 Dirección de Desarrollo Humano Organizacional

gestión de las medidas disciplinarias que correspondan en caso de incumplimientos al Programa, conforme lo haya determinado el Comité de Conducta.

5.4 Gerentes y jefes

Cumplir con lo previsto en la presente y velar porque la misma sea aplicada por sus equipos y por los Terceros bajo su gestión.

5.5 Gerente de Asuntos Legales y Compliance

Como Función de Cumplimiento, es el guardián del Programa y el responsable de velar por la implementación y gestión de los principios establecidos en esta Política.

5.6 Colaboradores

Cumplimiento de esta Política y deben asegurar la comprensión y cumplimiento de este por el personal a su cargo.

6 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

6.1 Consultas en casos de dudas a la función de cumplimiento

En caso de existir cualquier tipo de duda o dificultad en relación con la aplicación de la Política, se debe consultar a la Función de Cumplimiento (*integridad@acerbrag.com*), como así también en caso de existir alguna otra situación no incluida en la presente, para su correcta evaluación.

6.2 Planteamiento de inquietudes. Línea Ética

Todos los Colaboradores, Colaboradoras y cualquier parte interesada que tenga conocimiento o dudas, de buena fe y sobre la base de una creencia razonable, de alguna conducta o de algún acto en contra los principios previstos en la presente Política, debe comunicarlo al área de Compliance de la compañía (*integridad@acerbrag.com*) y/o plantear su inquietud por medio de la Línea Ética dispuesta a ese fin, sin temor a represalias.

Vías de acceso:

Teléfono: 0 800 555 0906

Web: <https://secure.ethicspoint.com/domain/media/es/gui/27543/index.html>

7 RIESGOS DEL NEGOCIO ASOCIADO

Los riesgos del negocio asociados a esta Política son los riesgos de integridad y cumplimiento descriptos en el Programa de Integridad y Cumplimiento de Acerbrag.

8 REVISIONES

Registrar las revisiones realizadas por fecha, artículo revisado y elaborador. Abordar las modificaciones de manera objetiva.

REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	ITEM REVISADO	REVISOR
1.0	27/01/2022	Versión inicial	Matías Fabris